



Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, DDHH , DIH y Paz
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

Asunto Rad. 08/06/2018	Fecha
Organización	Lugar
SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE por el atentado perpetrado contra el compañero docente indígena GONZALO HILAMO MESA y el confinamiento-desplazamiento de la comunidad del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina (Buenaventura-Valle del Cauca).	08 de junio de 2018
Resguardo Nasa Embera Chamí La Delfina -Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico- ACIVA RP.	RESGUARDO NASA EMBERA CHAMÍ LA DELFINA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Clase de Solicitud

Solicitud de **ACCIÓN URGENTE** dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades:

- Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Procuraduría, Personería municipal de Buenaventura - Valle del Cauca, Consejería presidencial para los Derechos Humanos y demás entidades competentes en el marco del Auto 004 y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y direccionan el respeto a los Derechos Humanos para que se esclarezcan los hechos y se hallen a los autores del atentado del día de hoy 8 de junio de 2018 contra el docente indígena y compañero GONZALO HILAMO MESA; y el posterior confinamiento y desplazamiento de la comunidad del Resguardo Nasa Embera Chamí del municipio de Buenaventura en el Valle del Cauca.



- A las Agencias Internacionales y organizaciones defensoras de DDHH incluir los hechos relacionados en esta ACCIÓN URGENTE en los informes sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia, así como emitir solicitudes a las instituciones de Estado que corresponda para que se esclarezcan los responsables de este atentado contra el indígena GONZALO HILAMO MESA y el confinamiento-desplazamiento del Resguardo Nasa Embera Chamí La Delfina.

HECHOS

- 1- A la madrugada del día de hoy viernes 8 de junio de 2018, siendo la 1:25 am, el docente Gonzalo Hilamo Mesa sufrió un atentado en contra de su vida, pues fueron disparados dos proyectiles en contra residencia. Por fortuna el compañero no se encontraba (vivienda) en el punto donde fueron dirigidas las balas.
- 2- Teniendo en cuenta lo anterior, manifestamos que debido a los constantes ataques que ha sufrido nuestro territorio, los cuales los relacionamos en los Antecedentes, se ha generado el confinamiento y desplazamiento permanente del pueblo Nasa a partir de las 5 am del día de hoy 08 de junio de 2018, quienes se encuentran en la Institución Educativa Técnico Agropecuario NACHASIN.
- 3- Al momento de la confección de la presente acción urgente, manifestamos que a las 10:42 am del día de hoy 8 de Junio de 2018, recibimos un censo preliminar desde la región, de 75 familias desplazadas-confinadas, correspondiente a 108 personas y con el riesgo de seguir aumentando.
- 4- Debido a la situación de confinamiento-desplazamiento y hacinamiento, la comunidad se encuentra en una situación de riesgo para la salud en general, pues están carentes de implementos de aseo, kits de cocina, víveres, colchonetas, carpas para acampar, toldillos, entre otros elementos necesarios para en la situación suscitada.



ANTECEDENTES

1. El sábado 26 de mayo de 2018, los compañeros Pablo Emilio Dagua y Adriana Montero Parra se desplazaron de su casa hacia su sitio habitual de trabajo en horas de la mañana en el Municipio de Buenaventura-Valle del Cauca en el Resguardo Embera Chamí La Delfina. Al ver la comunidad y la Guardia Indígena que los compañeros no aparecían, decidieron emprender su búsqueda, hallándolos muertos y con signos aparentes de tortura el día 27 de mayo de 2018 a las 3:25 pm.
2. Aún se desconoce las causas de la muerte de los compañeros y sus posibles responsables, sin embargo se manifiesta que sus cuerpos presentaban aparentes signos de tortura.
3. El compañero Pablo Emilio Dagua tenía 26 años de edad y pertenecía al Cabildo Nasa Kiwe del Resguardo Nasa Embera Chamí La Delfina de Buenaventura y su compañera sentimental Adriana Montero Parra de 30 años era del Resguardo Triunfo Cristal Páez del municipio de Florida, ambos ubicados en el Departamento del Valle del Cauca.
4. Ambos compañeros indígenas dejaron 2 hijos menores de edad, 1 de siete (7) años y otro de 6 meses de edad.

Solicitud



Desde la Consejería Nacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC

Por todo lo anteriormente relatado solicitamos:

1. A la Fiscalía General de la Nación para que en su condición de titular de la Acción Penal, investigue junto con la Policía Judicial los hechos ocurridos con el ánimo de esclarecer las circunstancias y autores de la conducta punible y adelanten la consecuente acción que persiga la aplicación de justicia y la salvaguarda de los bienes jurídicos de los miembros de la Comunidad Indígena objeto de agresión.
2. A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de Buenaventura, que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a las comunidades indígenas del Valle del Cauca, en especial al compañero docente indígena GONZALO HILAMO MESA.
3. En el mismo sentido se solicita protección y garantías a sus autoridades propias en el goce efectivo de sus derechos al gobierno propio, autonomía territorial, respeto a la vida y demás derechos perturbados por estas acciones violentas. En este sentido, contactar a las autoridades indígenas y ampliar esta acción urgente, previendo que pueda suceder cualquier tipo de vulneración de los derechos a estas comunidades como consecuencia de la denuncia de estas acciones criminales.
4. A las Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de su mandato, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en más afectaciones a los derechos de los integrantes de la comunidad indígena del Resguardos Nasa Embera Chamí La Delfina, en especial a su autoridad tradicional y cabildo que hoy están denunciando esta acción violenta en contra del docente y demás integrantes de la comunidad.



5. Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP OEA en el marco de sus funciones, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de la comunidad indígena del Resguardo Nasa Embera Chamí La Delfina, en especial a sus autoridades tradicionales – gobernador, cabildo y el docente indígena Gonzalo Hilamo Mesa, que hoy están denunciando estas acciones violentas por un grupo armado al margen de la ley y que hoy se desconoce su procedencia.
6. Solicitamos por parte de las autoridades del Estado el acompañamiento psicológico para el compañero docente Gonzalo Mesa, ajustado a sus tradiciones culturales y que se le garantice su derecho al trabajo en condiciones óptimas y garantista de su integridad física, al igual que al resto de la comunidad (con enfoque diferencial), la cual se encuentra en situación de desplazamiento-confinamiento por dichos hechos.
7. A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan estos casos en sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo a la comunidad indígena del Resguardo Nasa Embera Chamí La Delfina, en especial a sus autoridades y en solidaridad con el docente Gonzalo Hilamo Mesa, exigiendo pronta investigación, que permita no solamente hallar a los responsables del atentado, sino impartir justicia frente a los hechos que ha suscitado la situación ante la comunidad en el día de hoy.

ANEXOS:

Fotografías y comunicado.



RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI/CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD NASA KIWE LA DELFINA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA VALLE – COLOMBIA RESOLUCIÓN No.099 de 2007 EXPEDIDO POR EL INCODER, Nit. 900186084-1. CONSAGRADO EN LA LEY DE ORIGEN, LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991 - O.I.T. Y LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991. LOS ARTICULOS 7,10, 51, 246,330, Y EL AUTO 004 DE 2009.

Resguardo indígena Nasa Embera Chamí, comunidad Nasa Kiwe - La Delfina, Junio 08 de 2018

Licenciado
ELIECER ARBOLEDA TORRES
Alcalde Distrital de Buenaventura

Ref: Solicitud de protección al pueblo Nasa de La Delfina.

Cordial saludo.

Por los hechos que vienen sucediendo en el Resguardo indígena Nasa de La Delfina, donde fueron asesinados, vilmente, los hermanos indígenas Pablo Emilio Dagua Taquinas y Adriana Alexandra Montero Parra, ocurridos el día 26 de mayo del presente año en el territorio indígena Nasa Kiwe, luego de sus desapariciones.

Después de estos hechos ocurridos se ha agravado la situación de orden público, constantemente hacen presencia grupos armados al margen de ley, dentro del Territorio indígena y en la urbanización Nasa Kiwe, en las horas de la Noche, territorio que está ubicado en el margen izquierdo del río Dagua y junto a la línea férrea de la Delfina, actos que han generado zozobra y desplazamiento y hacinamiento colectivo en la sede central de la Institución Educativa Técnico Agropecuario NACHASIN del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí de La Delfina.

Además, en horas de la madrugada del día de hoy (1:25 am), el docente y rector, Gonzalo Hilamo Mesa, sufrió un atentado contra su integridad física cuando le dispararon en dos ocasiones a su vivienda. Por fortuna no se encontraba en el sitio donde llegaron los impactos de bala. Estamos a la espera de que las autoridades competentes tomen cartas en el asunto y coadyuven a esclarecer este hecho.

Por la constante violación de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario solicitamos la presencia de las entidades públicas que garantizan la pervivencia de las familias Nasas del Resguardo indígena.





Además, solicitamos apoyo en: kits de Aseo, kits de cocina, viveres, colchonetas, campin, toldillos y otros.

A partir de las 5:00 a.m. del presente, la comunidad indígena del pueblo Nasa se declara en desplazamiento permanente e indefinido y estamos en hacinamiento.

Atentamente

BEATRIZ DAGUA CHAGUENDO

Autoridad Tradicional del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí – Nasa Kiwe

CC: Defensoría del pueblo, procuraduría provincial, map OEA, Secretaría de Educación, personería Distrital, ACIV, DDHH, ONU, Pastoral Social, Ministerio del Interior









Datos de Contacto

Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, DIH y Paz: Consejera Aida Quilcué Vivas, Tel.: (57 1) 284 2168, correo – e: derechoshumanos@onic.org.co

Coordinador de Comunicaciones de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle Región Pacífico – ACIVA RP- Jaiber Alejandro Sánchez Cruz. Cel.: 3147554221.